



RESOLUCION R-Nº 0403-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2023

Expte. Nº 17.600/23

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ y la Prof. Beatriz GUEVARA, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para la realización del CICLO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA FUNCIONARIOS DE LA PENITENCIARIA Y POLICIALES: GÉNERO y DERECHOS HUMANOS, a realizarse a partir del 29 de abril de 2023, organizado por la citada Comisión, Secretaría Académica y coorganizado por la Fundación Entre Mujeres.

QUE el Ciclo está conformado por los siguientes Módulos:

- Módulo 1: Historia de los derechos humanos. Fundamentación y Legislación.
- Módulo 2: Historia de la lucha por la igualdad en derechos.
- Módulo 3: Derecho Constitucional y género.
- Módulo 4: Violencias. Tipos y modalidades. Legislación.
- Módulo 5: Análisis de la violencia institucional desde el enfoque de derechos humanos y de género.

QUE dicha actividad tendrá una duración de ciento veinte (120) horas reloj y está destinado a funcionarios y agentes del Servicio Penitenciario y Policía de Salta, con posibilidad de una segunda edición con fecha de inicio a confirmar.

QUE a tal efecto las mencionadas profesionales adjuntan programa de la actividad y curriculum vitae del equipo docente que tendrá a su cargo el desarrollo del ciclo.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Ciclo de Formación Continua para funcionarios y agentes de la Penitenciaría y Policiales: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS que se desarrollará en el transcurso del presente año 2023, organizado por la COMISIÓN DE MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la SECRETARÍA ACADÉMICA, ambas de esta Universidad, y co-organizado por la FUNDACIÓN ENTRE MUJERES, cuyo programa obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Tel.: 4255558 - E-mail: comisionmujerunsa@gmail.com  
Av. Bolivia 5150 (4400) Salta, Argentina

**Denominación de la propuesta:** CICLO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA FUNCIONARIOS DE LA PENITENCIARIA Y POLICIALES: **GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.**

**Organizan:** Comisión de la Mujer de la U.N.Sa. - Secretaría de Extensión- Secretaría Académica (U.N.Sa.)

**Co-Organiza:** Fundación Entre Mujeres

**Equipo Docente:** Mg. Luz Sánchez, Prof. Beatriz Guevara, Abog. Gabriela Gaspar y Abog. Gloria Cruz, Prof. Sandra Bustamante.

**Logística del curso:** Prof. Viviana Venencia, Est. Xiomara Peña y Lillo.

**Destinado a:** Funcionarios y agentes del Servicio Penitenciario y Policía de Salta.

**Fundamentación:**

Las Naciones Unidas proclamaron el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, que recogió las contribuciones de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos a la causa de los derechos del hombre. De este modo se culminó el proceso de búsqueda de un conjunto de enunciados sobre los derechos y las libertades del ser humano, y comprometió a todos los países signatarios a respetar y hacer respetar en su interior tales derechos.

El concepto derechos humanos expresado por la Organización de las Naciones Unidas, señala la inquietud de obtener respeto por la dignidad de la persona humana y por sus libertades fundamentales. Por ello, cuando se forma parte de una autoridad constituida, la reflexión sobre los derechos humanos debe formar parte del criterio y de la conciencia de quien la ejerce. Con ello surge la responsabilidad de las instituciones de seguridad ante los derechos, porque son las depositarias de la fuerza que el Estado resuelve emplear en apoyo de su política internacional e internas.

Los funcionarios penitenciarios y policiales deben entender que la práctica no puede hacerse sin sujeción a una ética universal representada en los derechos humanos. Los abusos de poder también deben colocarse entre las prácticas que habitualmente sostienen aspectos laborales en los que, también las mujeres y la población LGTBI+ están presentes. Por esto el desafío es doble, ya que la perspectiva de género focaliza en las relaciones interpersonales intra institución y también en relación con las intervenciones y procedimientos que involucren a la ciudadanía, que responden a denuncias de género, como aquellas en las que las mujeres y la población LGTBI+ están comprometidas como víctimas o supuestas victimarias/es de un delito.

Por lo expuesto ofrecemos esta formación que considera mecanismos de sensibilización y reflexivos sobre la dimensión sociocultural y la revisión de la normativa internacional, nacional y provincial, en el marco de los derechos humanos desde la mirada de género.

Q

Q



Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Tel.: 4255558 - E-mail: comisionmujerunsa@gmail.com  
Av. Bolivia 5150 (4400) Salta. Argentina

### Objetivos

- Proporcionar una visión integradora en el análisis de los derechos humanos desde el enfoque de género.
- Reconocer la legislación internacional, nacional y provincial para comprender las potencialidades y limitaciones de las mismas en la consolidación de la igualdad y equidad en derechos.
- Brindar herramientas para la práctica profesional desde una perspectiva integral de género.

### Contenidos

Módulo 1: Historia de los derechos humanos. Fundamentación y Legislación.

Módulo 2: Historia de la lucha por la igualdad en derechos.

Módulo 3: Derecho Constitucional y género.

Módulo 4: Violencias. Tipos y modalidades. Legislación.

Módulo 5: Análisis de la violencia institucional desde el enfoque de derechos humanos y de género.

### Bibliografía

RODRÍGUEZ RESCIA, Víctor et al. (2004): *Manual de derechos humanos para las fuerzas armadas*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.

LAGARDE, Marcela (1996/2001): *El Género. En Cuadernos Inacabados N° 25: Género y feminismos. Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas. España.

SEGATO, Rita (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.

### NORMATIVA

- Constitución de la Nación Argentina.
- Ley N°27.499 Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para personas que integran los tres poderes del Estado. Año 2018
- Ley N°26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2009.





Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Tel.: 4255558 - E-mail: comisionmujerunsa@gmail.com  
Av. Bolivia 5150 (4400) Salta. Argentina

- Decreto 1011/2010. Decreto Reglamentario de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley N° 7.403 de Protección a víctimas de violencia familiar. Salta, 2006.
- Ley N°7.863 de creación del Observatorio de violencia contra las mujeres. Salta, 2014.
- Ley N°7.888 de Protección contra la violencia de género. Salta, 2015.
- Resolución N°253/15 del Consejo Federal de Educación. Mayo de 2015.
- Ley N°7.403. Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Sanción.- 1° de agosto de 2006.

#### **Modalidad de cursado**

El cursado del ciclo y sus módulos es Virtual, con carga horaria de 120 hs reloj. La persona interesada podrá cursar el ciclo completo compuesto por 5 módulos de o los módulos de manera separada. Cada módulo cuenta con 20 hs. reloj divididas en dos encuentros virtuales de 3 hs cada uno, lectura domiciliaria de textos/casos propuestos y evaluación. La metodología del curso es teórica-práctica, con exposiciones dialogadas de docentes especialistas, promoviendo la participación activa del grupo de cursantes. Se utilizarán recursos como, soporte de proyección de power point y videos que puedan acompañar las exposiciones, debates y proyección de imágenes.

#### **Fechas y horarios**

Módulo 1: dos encuentros quincenales, en días sábados, de 08,00 a 11,00 hs.

Módulo 2: dos encuentros quincenales, en días sábados, de 08,00 a 11,00 hs.

Módulo 3: dos encuentros quincenales, en días sábados, de 08,00 a 11,00 hs.

Módulo 4: dos encuentros quincenales, en días sábados, de 08,00 a 11,00 hs.

Módulo 5: dos encuentros quincenales, en días sábados, de 08,00 a 11,00 hs.

Se realizarán 2 (dos) Ediciones de los Ciclo de Formación Continua

Cada módulo puede cursarse de manera independiente, acorde interés de participantes.